



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jaipan, Oaxaca, a 09 de febrero del 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.



El suscrito **C. IRINEO MOLINA ESPINOZA**, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así como con base en los preceptos legales 70, 71 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento ante esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE EN APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EVITE LA AUSENCIA PROLONGADA DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DE SU GABINETE LEGAL Y AMPLIADO, CON MOTIVO DE LAS RENUNCIAS ACAECIDAS EN EL INICIO DE SU SEGUNDO AÑO DE ADMINISTRACIÓN, CON EL FIN DE NO GENERAR INCERTIDUMBRE Y DEMORAS EN LAS FUNCIONES Y DESEMPEÑO DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA**, lo anterior, con base en los siguientes:

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA

CONSIDERANDOS



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



*"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"*

La protesta rendida por los funcionarios públicos al momento de ocupar un cargo dentro de la Administración pública, no puede quedarse única y exclusivamente en la **solemnidad**, máxime cuando ésta se encuentra claramente establecida en nuestra Ley Suprema, mejor conocida como Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual determina nuestros derechos y nos exige obligaciones, organizando nuestra vida en sociedad y confeccionada bajo dogmas y principios, y ante la cual tanto ciudadanos como servidores públicos estamos sujetos.

Ésta **declaración pública** (*protesta*), no solo debe quedarse en el protocolo, puesto que una vez asumido el cargo, diversas funciones le son inherentes a quienes resultan designados; sin embargo, en la actual administración del Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, tal parece que poca responsabilidad acompaña a quienes ha decidido seleccionar para su Gabinete, tal es el caso de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, forestal y Pesca (SEDAPA), ECONOMÍA, DE LA MUJER, SECULTA, SEVITRA, Directores del DIF, IEEPO, CECYTEO, TELEBACHILLERATO, REGISTRO CIVIL, INJEO, ICAPET entre otros, quienes en las últimas semanas han dejado el cargo, bajo un panorama de perturbación y no precisamente de excelentes resultados.

Las renunciadas generadas en cascada dentro de la actual administración pública, son la consecuencia de la nula planeación con la cual inició el presente gobierno estatal y que a la fecha no cesa en conflictos sociales, tal vez por la mera ausencia de conocimiento técnico o por aspiraciones de otra índole que nada tienen que ver con el servicio público y la disponibilidad de aportarle al Gobierno actual, toda vez que las renunciadas constantes entorpecen y dilatan los procesos de gestión iniciados por la Ciudadanía, que finalmente es quien resulta afectada ante la constante incertidumbre de un Gobierno con dependencias acéfalas.



*"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"*

En consecuencia, debe ser cuestionado el alto índice de renunciaciones de los diversos servidores públicos, en virtud de que como tales están sometidos y regulados por una reglamentación de derecho público y expuesto a la opinión de la ciudadanía.

Derivado de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo **de urgente y obvia resolución**, por el que:

**LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

**ACUERDA:**

**UNICO.-** La Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE EN APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EVITE LA AUSENCIA PROLONGADA DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DE SU GABINETE LEGAL Y AMPLIADO, CON MOTIVO DE LAS RENUNCIAS ACAECIDAS EN EL INICIO DE SU SEGUNDO AÑO DE ADMINISTRACIÓN, CON EL FIN DE NO GENERAR INCERTIDUMBRE Y DEMORAS EN LAS FUNCIONES Y DESEMPEÑO DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.**



*"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"*

## TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de Febrero del 2018.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA**  
**COORDINADOR DE LA FP MORENA**

ÉSTA FIRMA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE EN APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EVITE LA AUSENCIA PROLONGADA DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DE SU GABINETE LEGAL Y AMPLIADO, CON MOTIVO DE LAS RENUNCIAS ACAECIDAS EN EL INICIO DE SU SEGUNDO AÑO DE ADMINISTRACIÓN, CON EL FIN DE NO GENERAR INCERTIDUMBRE Y DEMORAS EN LAS FUNCIONES Y DESEMPEÑO DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.